LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LACONSTRUCCIÓN

En ejercicio de sus funciones delegadas mediante la Resolución No.1491 del 30 de Junio del 2004 y se posesionó con el Acta No. 955 del 19 de Julio del 2004, quien actúa en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en ejercicio de la delegación de funciones otorgada en la Resolución No. 69 de 2014 expedida por la Dirección General del SENA, y de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

107. Que de conformidad con expresado en el contrato N° CO1.PCCNTR.1392601 del 20 de febrero 2020, el oferente contratista deberá aportar a la Entidad, Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, garantía de Cumplimiento en los términos indicados.

108. Que una vez aportada la garantía, el ordenador del gasto cuenta con la obligación de revisar y validar la información en ella consignada.

En razón a las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la garantía aportada por el contratista, bajo los siguientes criterios:

DATOS	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
Nombre Del Contratista:	GOMEZ RUIZ JORGE HUMBERTO
C.C Contratista:	71798345
Aseguradora:	seguros del estado
Póliza Número Y Fecha:	65-44-101181427
Cobertura Y Vigencia De La Garantía:	Cumplimiento: del 20/02/2020 al 27/10/2020
Valor Asegurado:	Cumplimiento: 10%

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el archivo del presente acto dentro del expediente contractual

correspondiente. Dado en Medellín, 20 de febrero 2020.

NOHORA JUDITH HERNÁNDEZ LÓPEZ
Subdirectora
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Proyectó: Jesus Antonio Alvarez